



Plaza Ntra. Sra. del Carmen, 1
28729 Valdemanco
Tel: 91 848 11 74
Fax: 91 848 11 49
ayuntamiento@valdemanco.es
www.valdemanco.org

Para la solicitud de estas obras no será necesaria la presentación de Proyecto Técnico suscrito por Técnico competente, dado que tienen por objeto la realización de reformas, conservaciones o demoliciones que no afectan a la estructura, fachadas o cubiertas de edificios. Sin embargo, la instancia deberá acompañarse de:

- 1º Plano de situación de la obra.
- 2º Croquis acotado de los que pretende realizar (perfectamente interpretable, indicando la situación de las obras dentro de la edificación y de la parcela), Cuando por el tipo del la obra se haga necesario, el Ayuntamiento podrá exigir la presentación de planos acotados de planta, sección y alzados de lo que se quiere hacer, acompañando planos ajenos a la solicitud en que se refleje perfectamente lo construido actualmente y el cumplimiento de las condiciones de volumen, posición, estéticas, etc., que se señala en estas Normas Urbanísticas, respecto de lo proyectado.
- 3º Relación de materiales de acabado que se vayan a utilizar.
- 4º Presupuesto real de la obra.
- 5º Firma del Contratista que vaya a ejecutar la obra

NOTA:

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución del procedimiento es de un mes, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá estimada su solicitud.

Lo que comunica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 301992, de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
VALDEMANCO**